

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 252-2005

Guatemala, 30 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para que el Taller Nacional de Grabados en Acero cuente con la previsión que permita cumplir con los compromisos de pago de tiempo extraordinario al personal permanente y por contrato, que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores, y con ello atender oportunamente los servicios de impresión de documentación oficial;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **710**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
55	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>18,200</u>	<u>18,200</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>18,200</u>	<u>18,200</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>18,200</u>	<u>18,200</u>
Funcionamiento	18,200	18,200



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.18,200)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

